

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Mientras sea designado el sustituto del Lic. S. Salvador Ortíz, Secretario de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación, renunciante, se encarga interinamente de dicha Secretaría al Dr. Nicolás Pichardo, Primer Vicepresidente del Consejo de Estado.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9139, que nombra varios oficiales de las FAD Representantes Alternos de la República ante la Junta Interamericana de Defensa.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9139

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Coronel José Antonio de León Grullón, E.N., Teniente Coronel Piloto José Nelson González Pomares, FAD, y Capitán de Navío Francisco J. Rivera Caminero, M. de G., Agregados Militar, Aéreo y Naval a la Embajada de la República en Washington, D.C., quedan designados, en adición a sus funciones, Representantes Alternos de la República ante la Junta Interamericana de Defensa.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 1190. de la Independencia y 1000. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9140, que otorga exequátur de Ingeniero Arquitecto al Ing. Guillermo Santoni Robles.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9140

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;